

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 014  
DEL 4 DE MARZO DE 2014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA,**

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 314, numeral 5, establece dentro de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 019 de Noviembre 20 de 2013, en su artículo 42, facultó al Señor Alcalde a partir del 1o. de enero del 2014 para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes.

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

“(…) 44.2.1 Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. (…)”

Que la Ley 1438 de 2011, derogó el numeral 44.2.3 del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el cual establecía para la administración municipal la obligación de celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la entidad territorial tiene la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, 169 de 2013 asignó la última doceava para la vigencia 2014, y con el CONPES 171 el 13 de febrero del año en curso, realizó la Distribución de las once doceavas de las participaciones para Salud, por lo cual se hace necesario realizar los ajustes, de acuerdo a los mismos en el Presupuesto del Fondo Local de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde de CAJICA,

*Progreso con Responsabilidad Social*



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. \_\_\_\_\_  
DEL 4 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

DECRETA

**ARTICULO PRIMERO.-** ADICIONAR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (**\$291.550.474**), como se relaciona a continuación :

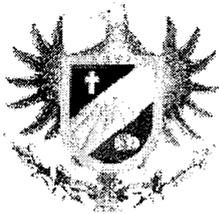
RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
11262112		SALUD	
1126211201		REGTIMEN SUBSIDIADO	
112621120102		S G P SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD	
112621120102	260	S G P SALUD RÉGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 268.837.521,00
1126211202		SALUD PUBLICA	
112621120201		S G P SALUD SALUD PUBLICA	
112621120201	260	S G P SALUD SALUD PUBLICA / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 22.712.753
TOTAL			\$ 291.550.274,00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Reducir en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$163.728.238,00**), como se relaciona a continuación:

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A REDUCIR
112621120301		S G P SALUD COMPLEMENTO Y COMPENSACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA ( MUNICIPIOS CERTIFICADOS )	
112621120301	260	S G P SALUD COMPLEMENTO Y COMPENSACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS A POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA ( MUNICIPIOS CERTIFICADOS ) / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 66.091.874,00
112621120302		S G P SALUD APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS)	
112621120302	260	S G P SALUD APORTES PATRONALES (SIN SITUACIÓN DE FONDOS) (MUNICIPIOS CERTIFICADOS) / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 97.636.364,00
TOTAL			\$ 163.728.238,00

**ARTICULO TERCERO.-** ADICIONAR en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. 005  
DEL 4 DE MARZO DE 2014

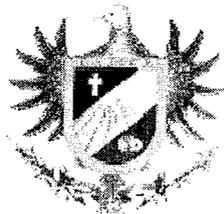
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$291.550.474) como se relaciona a continuación :

PRESUPUESTO GASTOS			
RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICION
220201		CIUDADANOS DE CAJICA CON ASEGURAMIENTO EN SALUD	
22020101		SUBSIDIOS EN SALUD PARA POBLACION POBRE Y VULNERABLE	
2202010101		SGP SUBSIDIO EN SALUD POBLACION POBRE VULNERABLE SIN SITUACION DE FONDOS	
2202010101	260	SGP SUBSIDIO EN SALUD POBLACION POBRE VULNERABLE SIN SITUACION DE FONDOS / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 268.837.521,00
22020201		PROGRAMAS DE SALUD INFANTIL	
2202020101		PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI)	
220202010101		CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
220202010101	260	CONTRATACION CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 13.500.000,00
2202020102		ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA (AIEPI)	
2,20202E+11		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	
220202010202	260	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO // 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 2.303.188
22020203		PROMOCION DE LA SALUD MENTAL EN LOS CAJIQUEÑOS	
2202020301		SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	
220202030101	260	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO // 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 2.303.188
22020205		IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
2202020501		TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	
2202020501	260	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO // 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 4.606.377
TOTAL			\$ 291.550.274,00

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA, para la Vigencia Fiscal de 2014, la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$163.728.238,00), como se relaciona a continuación:

Programa **CON** Responsabilidad Social 3/4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA DE SALUD

DECRETO No. \_\_\_\_\_  
DEL 4 DE MARZO DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2014 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

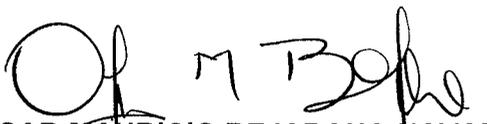
PRESUPUESTO GASTOS			
RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICION
220203		PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
22020301		PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	
2202030101		SERVICIOS CONTRATADOS CON EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	
220203010101	260	ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SAUD DE LA POBLACION NO ASEGURADA DEL MUNICIPIO DE CAJICA / / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 66.091.874,00
220203010103		APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS	
220203010103	260	APORTES PATRONALES SIN SITUACION DE FONDOS / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 97.636.364
TOTAL			\$ 163.728.238,00

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cajicá- Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de marzo del 2014.

  
**OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE**  
Alcalde Municipal

Elaboró y Proyectó: Gildardo Aristizábal Zuluaga – Asesor Fondo Local de Salud  
Revisión Técnica: Catherine Venegas- Secretaria de Hacienda  
Diana Yanet Bastidas Rodríguez,-Secretaria de Salud  
Jasbleydi Rodríguez, Directora de Aseguramiento  
Aprobó: Oscar Mauricio Bejarano Navarrete -Alcalde

Programa **con** Responsabilidad Social



### **CONSTANCIA DE PUBLICACION**

Cajicá, marzo cinco (5) de dos mil catorce (2014), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

*Gladys Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
**Técnico Administrativo**

### **CONSTANCIA DE DESFIJACION**

Cajicá, marzo cinco (5) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

*Gladys Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
**Técnico Administrativo**

Gladys M.